



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE CONTRATACION
NIT. 899.999.162-4



ADICION N° 1 PRORROGA N° 2 MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 001-046/2017	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899.999.162-4
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS BARRANCABERMEJA
NIT	901.077.293-0
CONFORMADO POR	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., CON NIT No. 830.040.332-2 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 50% CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ CON CC. No. 79.254.943-8 CON PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 50%.
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO	RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVERT
CÉDULA DE CIUDADANIA	79.444.633 DE BOGOTA
DIRECCIÓN	CALLE 125 No. 53-17
TELEFONO	(1) 2536224
CELULAR	312 3776525
E-mail	licitaciones@myhingenieros.com.co
SELECCIÓN ABREVIADA No.	002-051 DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO	TERMINACION DE OBRAS DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL PUESTO FLUVIAL AVANZADO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 31 DE LA ARMADA NACIONAL CON SEDE EN BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	\$6.107.096.695,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad.
VIGENCIA 2017	
VALOR INICIAL	\$6.107.096.695,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad
REDUCCION SUSTITUCION VIGENCIA	(\$3.317.434.666,00) incluido AIU e IVA sobre utilidad
VALOR TOTAL	\$2.789.662.029,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad
VIGENCIA 2018	
VIGENCIA FUTURA – SUSTITUCION	\$3.317.434.666,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad
VALOR CONTRATO	\$6.107.096.695,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad.
ADICION N° 1	\$2.892.558.305,00 incluido AIU e IVA sobre utilidad.
VALOR TOTAL CONTRATO	\$8.999.665.000,00 incluido AIU e IVA sobre

Handwritten signature or mark.

	utilidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2017
PRORROGA N° 1	30 DE ABRIL DE 2018
PRORROGA N° 2	30 DE AGOSTO DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIO No. 5211516 (12-060)	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	VIGENCIA 2017: 19517 DEL 16 DE MARZO DE 2017 VIGENCIAS FUTURA 2018: Oficio N° 2-2017-039184 del 20 de noviembre de 2017.
MODIFICATORIO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – VIGENCIA FUTURA 2018	VIGENCIA 2017: \$2.789.662.029,00 VIGENCIA 2018: \$3.317.434.666,00 VALOR TOTAL: \$6.107.096.695,00
MODIFICATORIO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – ADICION N° 1	CDP N° 23618 DEL 05 DE ABRIL DE 2018 EXPEDIDO POR LA LIDER DEL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Por acuerdo entre las partes contratantes y considerando:

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional (Armada Nacional) y Ecopetrol S.A., suscribieron el Convenio de Colaboración No. 5211516 del 31 de agosto de 2012, otrosí No. 01 del 24 de diciembre de 2013, otrosí No. 02 del 27 de febrero de 2015, otrosí No. 03 del 27 de noviembre de 20145, otrosí No. 04 del 26 de enero de 2016, otrosí No. 05 del 25 de mayo de 2016
2. Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Ecopetrol S.A. suscribieron el Acta de Acuerdo para entrega de aportes derivados del Convenio No. 5211516 (12-060) del 16 de octubre de 2012, otrosí No. 01 del 14 de diciembre de 2012, otrosí No. 02 del 19 de diciembre de 2014, otrosí No. 033 del 29 de septiembre de 2015, otrosí No. 4 del 13 de noviembre de 2015, otrosí No. 05 del 28 de enero de 2016, otrosí No. 6 del 27 de mayo de 2016, otrosí No. 7 del 20 de diciembre de 2017, estableciendo como plazo de ejecución 30 de noviembre de 2018.
2. Que el 05 de mayo de 2017 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Consorcio Obras Barrancabermeja suscribieron el contrato de obra N° 001-046-2017 cuyo objeto es la "TERMINACION DE OBRAS DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL PUESTO FLUVIAL AVANZADO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 31 DE LA ARMADA NACIONAL CON SEDE EN BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", por valor de SEIS MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$6.107.096.695,00) MCTE incluido AIU e IVA sobre utilidad.
3. Que el 20 de octubre de 2017 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Consorcio Obras Barrancabermeja, suscribieron el modificadorio N° 1 donde se modificó: la forma de pago y el anexo N° 1 – cuadro de precios.
4. Que el 05 de diciembre de 2017 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Consorcio Obras Barrancabermeja, suscribieron el modificadorio N° 2 y prorroga N° 1 donde

subordinación presupuestal, reintegra presupuesto vigencia 2017 y sustitución de vigencias 2018.

5. Que el 04 de enero de 2018 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Consorcio Obras Barrancabermeja, suscribieron el modificadorio N° 2 donde se modificó: el anexo N° 1 – cuadro de precios de acuerdo con el balance aprobado de los análisis de precios unitarios no previstos y la identificación de actividades no previstas avaladas por la interventoría Consorcio Interinfantería y el supervisor del contrato de interventoría N° 001-055 de 2017.
6. Que el 04 de abril de 2018 mediante comunicado N° MYH-COB-071-18 el señor Ricardo Alberto Herrera Malavert representante legal del Consorcio Obras Barrancabermeja informa al Consorcio Interinfantería, lo siguiente:
"Acorde a las necesidades finales del proyecto contempladas en el balance N° 3 y que arroja como resultado final una cifra balanceada de \$8.999.655.000,00 con la presente nos permitimos solicitar formalmente la adición presupuestal y una prórroga no inferior al 30 de agosto de 2018, lo anterior con el fin de ejecutar un proyecto funcional acorde a las necesidades del mismo..."
2. Que del 05 de abril de 2018 mediante comunicado N° CIVING-ALFM-055-05-04-2018-088A el Ingeniero Fabian Omar Vallejo Subgerente Técnico del Consorcio Interinfantería informa al señor Coronel Secretario General de la Agencia Logística y Ordenador del Gasto, lo siguiente:

"Dando alcance al oficio N° MYH-COB-071-18 recibido el 5 de abril de 2018 por el Consorcio Obras Barrancabermeja donde solicita prórroga hasta el 30 de agosto de 2018 y una adición presupuestal de \$2.892.558.305 justificada principalmente en:

Justificación Técnica:

- ✓ Se amplió el alcance de obra a otros frentes; incluyendo, en este presupuesto frentes que no se encontraban en el cuadro anexo técnico N° 2 (presupuesto de obra), pero que conforman los frentes diseñados para el adecuado funcionamiento de las instalaciones del proyecto tales como: Cámara de oficiales y suboficiales, dentro de información técnicas, caniles manejo de basuras y pelta de oficiales y suboficiales.
- ✓ Se realiza para el presente modificadorio, ajuste de cantidades de obra y especificaciones técnicas, ya que se encontró en algunas actividades no concordaban: los ítems, las cantidades y/o especificaciones técnicas del diseño y el presupuesto versus lo encontrado en campo tales como: el guarda escoba en media caña del frente de sanidad, las puertas en mala del frente de hangar y la adecuación de las escaleras de los frentes de alojamiento de infantes, oficiales entre otras.
- ✓ Se realizó prueba de hermeticidad a las redes de gas en el frente de cocina-comedor por la empresa Gasan como posible empresa prestadora del servicio público para el puesto fluvial N° 31, y se encontró que las redes internas del sistema de gas presentan fugas en todas sus válvulas aportando una despresurización del sistema en un tiempo muy corto. Esto, conlleva a la suspensión de los trabajos de terminación contratados en este frente, para lo cual se está adelantando el debido proceso de inclusión presupuestal.
- ✓ Se realizó prueba de estanqueidad al tanque de almacenamiento de agua potable de tal forma que permitiera proceder con el lavado e instalación de accesorios contractuales, sin embargo, se encontró que este presenta fugas y se debe proceder con su impermeabilización previamente a las actividades inicialmente contratadas.
- ✓ Se observó que las pruebas hidráulicas realizadas a todas las edificaciones no mostraron presiones adecuadas ni estables, se encontraron diversidad de accesorios entre muros sin soldadura aflorando fugas que fueron corregidas, y no se encontraron afloramientos adiciones continuando con resultados de pruebas hidráulicas negativas, concluyendo en la necesidad de reinstalar las tuberías hidráulicas negativas, concluyendo en la necesidad de reinstalar las tuberías hidráulicas, evaluando un trazado que intervenga lo menos posible pisos y paredes; planteando la alternativa de ajustar el diseño hidráulico. Estas actividades fueron incluidas en el modificadorio N° 2 al anexo técnico del contrato de obra.

Just

- ✓ En las diferentes edificaciones se encontraron instalaciones eléctricas con salidas sin interconectarse entre ellas de acuerdo al diseño por circuitos, salidas obstruidas, comunicación de los ductos sin corresponder a las del diseño, así como otros hallazgos descritos en los correspondientes informes mensuales; por lo tanto, la interventoría sugiere por facilidad y menor pérdida de tiempo instalar una ruta nueva de ductos en tubería EMT para alimentar estas salidas de tomas desde el tablero.
- ✓ La adecuación del proyecto ha requerido y requerirá la ejecución de regatas en pisos, muros y placas para realizar la adecuación y terminación de conexionado de los diferentes sistemas como eléctrico, hidráulico y de gas, que aparte de generar retrocesos en la terminación de Puesto Fluvial N° 31, incrementaron los costos del proyecto.

Justificación Financiera

- ✓ En trabajo conjunto entre el contratista de obra, la interventoría y la Agencia Logística se realizó actualización al balance de obra, modificadorio N° 3, en el cual se indicaron mayores y menores cantidades de obra. Por otra parte, se encontró necesario un modificadorio N° 3 al anexo técnico en el cual se aumenta el alcance del proyecto a otros frentes pendientes de terminación tales como cámara de oficiales, manejo de basuras, caniles y pileta de oficiales.

Esta interventoría después de realizar el análisis de las justificaciones expuestas en el formato F45-PGA-510 recomienda a la Agencia Logística realizar la prorroga y adicional al contrato de obra....".

3. Que el 05 de abril de 2018 la Ingeniera Jenny Carolina Arenas Piedrahita supervisora del Contrato de Consultoría N° 001-055-2017 realiza el alcance al estudio y documento previo, determinando las siguientes especificaciones técnicas no previstas para la terminación de las instalaciones del PFA-31 se encuentran detalladas a continuación las cuales fueron verificadas y aprobadas por la Interventoría conforme al Balance de Obra N° 3 de fecha 03 de abril de 2018 y APU no previstos, que corresponden a mayores cantidades de obra y actividades no previstas resultantes de la actualización:

(a) Ítem	(b) Descripción	(c) Unidad	(d) Cantidad
NPE21	SUMINISTRO E INSTALACION Y PRUEBAS DE ACOMETIDA 3F5H EN CABLE CU HFFR LS CT EN CABLE DE CU (3X1/0+1X2+1X6T) AWG, NO INCLUYE CONDULINADO. Acometida desde subestación a tableros generales	M	2653
NPE23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 4". (media tensión). (incluye tuberías, cajas, accesorios, consumibles y todos los elementos para su correcto funcionamiento).	M	70
NPE24	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO CORTO EN TUBERIA GALVANIZADA DE 1 1/2" ESP MÍNIMO 3MM (SEGÚN ESPECIFICACIONES) PARA POSTE METALICO DE ALUMBRADO PUBLICO. INC PINTURA EPOXICA COLOR GRIS RAL 7004 Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	15
NPE25	MANTENIMIENTO DE VENTILADOR DE TECHO 3 a 5 ASPAS. (incluye: desmonte e instalación, pruebas y puesta en funcionamiento, cableados, cajas, accesorios, consumibles y todos los elementos para su correcto funcionamiento)	UND	18
NPE26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA HERMETICA 1 x 50 LED, IP65, Difusor en policarbonato, 6500°K, de sobreponer o descolgar. 4500 Lm, 50 HVU, 1476 x 80 x 70 mm, 50 W. Inc todos los materiales para su correcta, instalación, pruebas y puesta en servicio.	UND	390
NPE27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED SOBRE PUESTO, CIRCULAR O CUADRADO 24WTS ,1620 LM,250000 HRS VIDA UTIL,6500 K, SYLVANIA(TECHO). Inc todos los materiales para su correcta, instalación, pruebas y puesta en servicio.	UND	293
NPE28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED SOBRE PUESTO, CIRCULAR O CUADRADO,18 WTS,1620 LM,25000 HRS VIDA	UND	210

	UTIL, 6500 K SYLVANIA. (PARED). Inc todos los materiales para su correcta, instalación, pruebas y puesta en servicio.		
NPE29	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLITS 36.000 BTU / Hr. INCLUYE: Una (1) Unidad condensadora, (1) Unidades evaporadoras sus respectivos controles remotos, accesorios de conexión, tubería de refrigeración aísala con rubatex cable de comunicación entre equipos	UND	1
NPE30	Suministro, Ingeniería, supervisión y montaje equipos de aire acondicionado tipo cassette, una evaporadora con capacidad de enfriamiento de 36.000 BTU's a 220 voltios y una unidad condensadora con capacidad de enfriamiento de 36.000 BTU's a 220 voltios, motor monofásico, refrigerante ecológico R410A, incluye todos los elementos para instalar un circuito eléctrico independiente, soporte para la condensadora, y demás elementos para su correcta instalación (pasa muros, acabados, anclajes, etc.) INCLUYE MICRO BOMBA DE CONDENSADO.	UND	10
NPE31	Revisión, corrección y finalización de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 18000 BTU / Hr. INCLUYE: Unidad condensadora, Unidad evaporadora con sus respectivos controles remotos, Instalación COMPLETA A TODO COSTO. Se entrega punto de alimentación eléctrica a cero metros de la unidad condensadora. Instalación de la unidad evaporadora adosada a muro. Incluye tubería y accesorios para gases refrigerantes, tubería y/o manguera para desagüe de las unidades, soportes de fijación y accesorios de montaje de las unidades condensadoras y evaporadoras. INCLUYE MICRO BOMBA DE CONDENSADO	UND	1
NPE32	Revisión, corrección y finalización de Ingeniería, supervisión y montaje equipos de aire acondicionado tipo cassette, una evaporadora con capacidad de enfriamiento de 24.000 BTU's a 220 voltios y una unidad condensadora con capacidad de enfriamiento de 24.000 BTU's a 220 voltios, motor monofásico, refrigerante ecológico R410A, incluye todos los elementos para instalar un circuito eléctrico independiente, soporte para la condensadora, y demás elementos para su correcta instalación (pasa muros, acabados, anclajes, etc.) INCLUYE MICRO BOMBA DE CONDENSADO.	UND	7
NPC60	CONCRETOS PARA COLUMNAS Y VIGAS DE 3000 PSI INCLUYE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO Y VACIADO.	M3	45
NPC61	ESTRUCTURA METÁLICA CON PERLINES (Incluye el suministro, instalación, montaje, elementos de fijación, soportes, soldadura.).	KG	1160
NPC62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE GAS EXTERNA. Inc tubería polietileno, puntos de gas, Válvulas, registros, accesorios, Diseños, pruebas de hermeticidad, certificaciones de red Matriz, y todo lo requerido para su correcto funcionamiento.	M	418,5
NPC63	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA EN ACERO INOXIDABLE DE No.18. con cable galvanizado super GX de 1/8" con pernos de sujeción de 3/16" y tubo galvanizado de 2"	M	890
NPC64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ARTESA GRIVAL O EQUIVALENTE	UND	20
NPC65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO PARA DUCHA INCLUYE VALVULA Y POMO GRIVAL O EQUIVALENTE	UND	40
NPC66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA NOGAL MONOCONTROL GRIVAL O EQUIVALENTE	UND	40
NPC67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA METALICA EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 TIPO GRIJALBA O EQUIVALENTE. PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE BLANCO, INCLUYE BISAGRAS Y PLATINAS	M2	100
NPC68	SUMINISTRO E INSTACIÓN TEJA TERMOACUSTICA Tipo cindurib. ancho total=0.88 m. Espesor del acero=0.35 mm. o equivalente según diseño color verde. (Incluye instalación y el	M2	200

	suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)		
NPC69	LIMPIEZA DE VENTANAS. INCLUYE RETIRO DE PLÁSTICO Y LIMPIEZA DE RIEL POR AMBAS CARAS.	M2	100
NPC70	SELLADOR ELASTICO A BASE DE POLIURETANO PARA JUNTAS SIKA FLEX O SIMILAR	M	1000
NPC71	CONSTRUCCIÓN DE ANDEN EN ADOQUIN	M2	50
NPC72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE GAS INTERNA. Inc tubería PE AL PE, puntos de gas, Válvulas, accesorios, Diseños, pruebas de hermeticidad, certificaciones de red Matriz, y todo lo requerido para su correcto funcionamiento.	M	149
NPC73	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA ARMADA EN PVC UNICOLOR PARA RECUPERACION DE PISCINA EXISTENTE. Inc cambio o instalación de: rejillas de fondo, desnatadores, inyectores y todo lo requerido para su correcta instalación	M2	495
NPC74	REPLANTEO, DEMOLICIÓN, REALCE Y TERMINACIÓN DE PASOS DE ESCALERA	UND	108
NPC75	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	30
NPC76	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA RECTO EN BALDOZA DE GRANO DE MARMOL. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M	750
NPC77	PUERTA EN MALLA ESLABONADA CAL 20. PERFIL TUBULAR GALVANIZADO 100X100X1 ¼". contramarco Angulo 1" x 1" + anticorrosivo + pintura esmalte, peñazos en tubo de 100x50 mm. Suministro e instalación a todo costo. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	88,4

Dónde: NPC es no previsto civil y NPE es no previsto eléctrico.

4. Que el 05 de abril de 2018 mediante memorando N° 20183300077253 ALSGAS-DIF-330 la Ingeniera Jenny Carolina Arenas Piedrahita supervisora del contrato de Interventoría remite al señor Coronel Secretario General de la Agencia Logística y Ordenador del Gasto, lo siguiente:

"...Actualmente, y teniendo en cuenta que en el balance de obra modificatorio al anexo técnico N° 1 y N° 2 fue necesario la disminución de algunas cantidades de algunos frentes de obra que se tenían catalogados como no prioritarios, permitiendo la inclusión de algunos ítems requeridos que se debían ejecutar primero (los cuales se mencionan en el modificatorio N° 1 y 2), se requiere el reajuste de los mismos para la correcta ejecución de las actividades. Así mismo, se amplía el alcance del proyecto a otros frentes, los cuales no se encontraban en el anexo técnico N° 2, así: cámara de oficiales y suboficiales, centro de información técnica, caniles, manejo de basuras y pileta de oficiales y suboficiales. Además, se encontró que en algunas actividades no se ajustaban las cantidades de obra y las especificaciones técnicas de acuerdo al anexo técnico por lo que fue necesario realizar los respectivos ajustes.

Por otro lado, sigue pendiente la ejecución de algunas actividades resultantes de las falencias descritas al inicio del documento, por lo que se requiere realizar la reposición de estas redes en algunos frentes de obra, así como de ajuste y correcciones en algunas actividades para garantizar el correcto funcionamiento de la obra, tales como: impermeabilización en lamina de PVC de la pileta de infantes, impermeabilización del tanque de almacenamiento de agua potable, cambio de luminarias, mejoramiento y ajuste en la iluminación vial, ajustes en la acometida eléctrica y actividades para el cumplimiento del sistema de aires acondicionados de todos los frentes.

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión aprueba y solicita al señor Coronel, Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aprobación de la adición de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$2.892.558.305,00) y la ampliación de plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2018 al contrato de obra N° 001-046-2017, con el fin que se ejecuten las actividades pendientes y se finalice correctamente la ejecución del proyecto..."

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual es la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3° inciso 1 prescribe:

Artículo 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Y con observancia en la misma Ley en su artículo 26 dispone:

Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

5. Que de conformidad con los considerandos anteriores la Agencia Logística de las Fuerzas Militares encuentra procedente realizar el modificatorio, prórroga y adición al presente Contrato de Obra N° 001-046 de 2017.
6. Que teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del contrato de obra N° 001-046 de 2017 se encuentra vigente, se ha convenido lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula segunda **PLAZO DE EJECUCIÓN** la cual para todos los efectos legales tendrá el siguiente tenor literal: El plazo de ejecución será hasta el **30 DE AGOSTO DE 2018**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR a la Cláusula Cuarta – **VALOR DEL CONTRATO**, la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$2.892.558.305,00) MCTE**, que sumado al valor inicial asciende a la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$8.999.665.000,00) M/CTE** incluido AIU e IVA sobre la utilidad. La presente adición se le aplicara el IVA del 19%.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR el **ANEXO N° 1 – CUADRO DE PRECIOS** del contrato de obra N° 046 de 2017 de acuerdo con el balance donde se hace la aprobación de los análisis de precios unitarios no previstos y la identificación de actividades no previstas avaladas por la interventoría Consorcio Interinfantería y el supervisor del contrato de interventoría N° 001-055 de 2017.

CLÁUSULA CUARTA: Se requiere que el **CONTRATISTA** solicite un certificado de modificación a la Póliza N° GU056106 y Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° RE001440 expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., ampliando la vigencia de los amparos por el término de la presente prórroga

CLÁUSULA QUINTA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación, prórroga y adición requiere de la firma del **SECRETARIO GENERAL, del CONTRATISTA** y **aprobación de las pólizas**.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y condiciones del contrato inicial del 05 de mayo de 2017, Modificatorio N° 1 del 20 de octubre de 2017 y Prórroga N° 1, Modificatorio N° 2 del 05 de

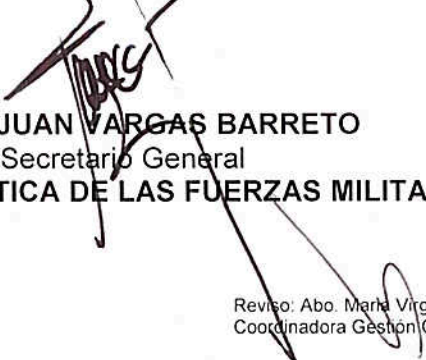
diciembre de 2017 y Modificadorio N° 3 del 04 de enero de 2018 que no se modifican por medio de la presente continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 09 AGO, 2018

EL CONTRATISTA,


RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVERT
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS BARRANCABERMEJA

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,


Coronel **JUAN VARGAS BARRETO**
Secretario General
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES


Elaboró: P.D. Carol Martinez
Gestión Contractual


Revisó: Abo. Maria Virginia Guzman Urazán
Coordinadora Gestión Contractual


Aprobó Abo. Emma Gonzalez Arboleda
Subdirectora General de Contratación


Vo. Bo. Ing. Jehny Carolina Arenas Piedrahita
Supervisora Contrato Consultora N° 001-055-2017


Vo. Bo. Tatiana Gonzalez Cadavid
Asesora Secretario General

9/10/18